



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LÓPEZ
01/10/2025



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Xuriñe Peñas López

CONCEJALES/AS:

UPN

D. José Javier Marquinez Echegoyen

D^a. Luisa Mateo Zozaya

D. Sabi Atipov Keskinev

D. Jon San Julián Aranguren

D. Javier Villanueva Aldave

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás

D. Asier Mesanza Moraza

D^a. Izaskun Juárez Goñi

D^a. Anne Appriou

PSN

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D. Javier Jiménez Alli

D^a. Marian Sainz Marqués

V!VEGÜÉS

D^a. Noelia Echarri Arana

D. Jesús Mateo Moreno Párraga

D. Juan Manuel Baquero Alzórriz

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro

D^a. Helena Arruabarrena Polite

CONTIGO EGÜÉS

D^a. Ainhoa Aznárez Igarza

VECINOS POR EL VALLE

D^a. Fátima Juliana Anchundia Correa

Excusa su asistencia:

D^a. María Inmaculada Múgica Ustarroz
(PP)

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 18:04 del día tres de septiembre de dos mil veinticinco se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Xuriñe Peñas López, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
01/10/2025

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 25 DE JUNIO DEL AÑO 2025

El acta de la sesión de 25 de junio del año 2025 se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, con la excepción de doña Ainhoa Aznárez de Contigo Egüés y de don Asier Mesanza de EH Bildu que se abstienen porque no estuvieron presentes.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808498ded3870198f5a27980019c?startAt=189.0&endsAt=246.0>



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
02/10/2025

2º.- APROBACIÓN DEL INCREMENTO DEL PORCENTAJE EQUIVALENTE AL 0,5 POR CIENTO DE LAS RETRIBUCIONES

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al primer dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas y Personal para la aprobación del incremento del porcentaje equivalente al 0,5 por ciento de las retribuciones.

Interviene doña Juliana Anchundia (Vecinos por el Valle).

El artículo 6 de la Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, establece en su apartado primero que, con efectos de 1 de enero de 2023, las retribuciones del personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones públicas de Navarra experimentarán el incremento máximo global establecido para 2023 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Asimismo, el artículo 7 de la antedicha Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, prevé en su apartado segundo que, en el caso del personal laboral al servicio de las restantes Administraciones Públicas de Navarra, sus retribuciones serán las que determine cada Administración Pública en sus respectivos presupuestos, con sujeción a los criterios fijados en esta ley foral para el personal funcionario.

El artículo 6.2 del Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, prevé un aumento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal del sector público, con efectos de 1 de enero de 2024, vinculado a la evolución del IPCA y que tiene carácter adicional al 2 por ciento de incremento fijo autorizado para 2024 en ese mismo artículo.

En el «Boletín Oficial del Estado», de 2 de julio de 2025, se ha publicado el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la aplicación del mencionado incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público, al constatar que la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 es del 12% y por tanto superior al incremento retributivo fijo acumulado para tales años.

Mediante acuerdo plenario de cuatro de septiembre de 2024, se acordó la aplicación del anterior aumento del 2% contemplado en el señalado Real Decreto-Ley 4/2024; procediendo conforme al





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
01/10/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
02/10/2025

mismo el aumento del 0,5% contemplado, dado que como se indica, la variación del IPCA para el periodo que contemplaba ha sido superior al incremento retributivo fijo acumulado para tales años.

Existiendo consignación presupuestaria para ello, al amparo de las disposiciones citadas y de lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Incrementar al personal funcionario, contratado administrativo y laboral del Ayuntamiento del Valle de Egüés el porcentaje consolidable equivalente al 0,5 por ciento de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, con efectos de 1 de enero de 2024, a abonar, en la nómina de septiembre de 2025 salvo que para la fecha de su confección no se disponga de todos los elementos formales necesarios o en otros supuestos en que por motivos técnicos no resulte posible, en cuyo caso se abonará en la primera nómina en que sea posible.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al área de Personal e Intervención municipal para su cumplimiento.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808498ded3870198f5a27980019c?startAt=246.0&endsAt=389.0>

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA 2025

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al segundo dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas y Personal para la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla Orgánica 2025.

Intervienen doña Juliana Anchundia y doña Izaskun Juarez (EH Bildu).

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2025, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento para el año 2025.

Por su parte, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2025, una vez transcurrido el plazo de exposición pública, con resolución de las alegaciones presentadas, aprobó definitivamente la Plantilla Orgánica y relación de personal correspondiente al año 2025, publicándose la misma en el BON núm. 150 de 29/07/2025.

Conforme al contenido de los acuerdos, en tal plantilla se ajustaban los complementos de puesto de trabajo, mando (puesto directivo) y especial riesgo al amparo del Estudio de valoración de puestos de 2019 elaborado por AIN.

Concurre que algunos puestos (6.17 de Director/a del área de Bienestar Social; y el de Jefe de Estudios de la Escuela de Música), en el Estudio se encuadraban en un nivel distinto al que constan en plantilla, circunstancia que se tuvo en cuenta para el ajuste de los señalados complementos, pero, de manera involuntaria, tal ajuste se hizo incorrectamente.

Así, en lo que respecta al puesto 6.17, el Estudio de valoración lo encuadra en un nivel A y le asigna los complementos de 12% de puesto de trabajo, 28% de mando, y 2% de riesgo, que hacen un total de 42% de retribuciones complementarias sobre un nivel A. En la plantilla de 2024, tal puesto de





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
01/10/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
02/10/2025

nivel B contaba con unas retribuciones de 24,73% de puesto de trabajo, 35% de mando (puesto directivo), y 10% de prolongación de jornada, que hacen un total de 69,73% de retribuciones complementarias sobre un nivel B. Concorre que las retribuciones complementarias del 42% del Estudio de valoración sobre un nivel A y teniendo en cuenta la diferencia retributiva del nivel, equivalen a unas retribuciones complementarias totales del 68,79% para un nivel B; cuando por error, en la plantilla se le ha asignado una retribución complementaria total del 96,5 sobre el nivel B. Tal circunstancia hace que deba corregirse la asignación de complemento a tal puesto, y conforme al siguiente desglose: 29,73% de puesto de trabajo, 28% de mando (puesto directivo), 2% de riesgo, y 10% de prolongación de jornada, para así mantener como mínimo la cuantía total de la retribución complementaria establecida en la plantilla de 2024.

En lo que respecta al puesto Jefatura de Estudios de la Escuela de Música, el Estudio de valoración lo encuadra en un nivel B y le asigna los complementos de 30% de puesto de trabajo, y 16% de mando, que hacen un total de 46% de retribuciones complementarias sobre un nivel B. En la plantilla de 2024, tal puesto de nivel A contaba con las retribuciones del puesto de Profesor de la Escuela de Música de 3,06% de puesto de trabajo, a las que se añade un 15% de puesto directivo (mando) por desempeñar tales funciones, que hacen un total de 18,06% de retribuciones complementarias sobre un nivel A. Concorre que las retribuciones complementarias del 46% del Estudio de valoración sobre un nivel B y teniendo en cuenta la diferencia retributiva del nivel, equivalen a unas retribuciones complementarias totales del 22,83% para un nivel B; cuando por error, en la plantilla se le ha asignado una retribución complementaria total del 25,87% sobre el nivel B. Tal circunstancia hace que deba corregirse la asignación de complementos a tal puesto, mediante el mantenimiento del complemento de puesto de trabajo del 3,06% de profesor, y la asignación de un complemento de puesto directivo del 19,77%.

Constatados los anteriores errores en la traslación de los porcentajes de las señaladas retribuciones complementarias, procede su corrección mediante la modificación de la Plantilla Orgánica.

Por otra parte, con en la señalada Plantilla Orgánica, se procedía al cambio de nivel y denominación de los puestos vacantes 1.4, 6.9, y 7.16 de auxiliar administrativo de nivel D, a Oficial administrativo de nivel C. Tal reclasificación conllevó además, la asignación al puesto 6.9 del área de bienestar social, del complemento de especial riesgo en un 2% conforme al estudio de AIN. Concorre que a los otros dos puestos del área de bienestar social (6.10 y 6.11) que promocionaron en marzo de 2025 de auxiliar administrativo a Oficial administrativo, se les ha venido aplicando desde dicha fecha el porcentaje del 6% que tenían fijado como auxiliares administrativos. A fin de mantener la coherencia entre todos los Oficiales administrativos del área del Servicio Social de Base, y en línea con el criterio aplicado a los puestos 6.10 y 6.11, procede aplicar igualmente al puesto 6.9 el complemento de especial riesgo en el porcentaje del 6%, con carácter retroactivo desde la fecha de su reclasificación a Oficial administrativo, publicada el 29 de julio de 2025.

De conformidad con cuanto antecede, lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, y 22.2.i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y normativa de aplicación, **SE ACUERDA por quince votos a favor (6 UPN, 3 V!vegüés, 3 PSN, 2 Geroa Bai y 1 Vecinos por el Valle), cuatro en contra (4 EH Bildu) y una abstención (1 Contigo Egüés):**

1º.- Modificar la Plantilla Orgánica municipal de 2025, con el siguiente contenido:





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
01/10/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
02/10/2025

1.1.- Establecer, en sustitución de todas las retribuciones complementarias del puesto 6.17 de Director/a del área de Bienestar Social, y con efectos de 29/07/2025, las siguientes retribuciones complementarias:

- Complemento de puesto de trabajo: 29,73%.
 - Complemento de puesto directivo: 28%.
 - Complemento de especial riesgo: 2%.
 - Complemento de prolongación de jornada: 10%.
- (Total retribuciones complementarias: 69,73%).

1.2.- Establecer, en sustitución de todas las retribuciones complementarias, para quien desempeñe en cada momento las funciones de Jefe de Estudios de la Escuela de Música, y con efectos de 29/07/2025, las siguientes retribuciones complementarias:

- Complemento de puesto de trabajo: se mantiene el 3,06% fijado para los puestos de Profesor de la Escuela de Música.
 - Complemento de puesto directivo: 19,77%.
- (Total retribuciones complementarias: 22,83%).

1.3.- Establecer para el puesto de plantilla de Oficial administrativo 6.9, en sustitución del actual, el porcentaje del 6% en el complemento de especial riesgo con carácter retroactivo desde la fecha de su reclasificación a Oficial administrativo, publicada el 29 de julio de 2025.

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808498ded3870198f5a27980019c?startAt=389.0&endsAt=631.0>

4º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6 AL VIGENTE PRESUPUESTO

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al tercer dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas y Personal para la aprobación de la modificación presupuestaria nº 6 al vigente presupuesto.

Intervienen doña Juliana Anchundia, don Javier Jiménez (PSN), doña Noelia Echarri (Vlvegüés), doña Ainara González (EH Bildu), don Javier Marquinez (UPN), doña Ainhoa Aznárez (Contigo Egüés), don Joseba Orduña (Geroa Bai), don Mikel Bezunartea (PSN) y doña Xuriñe Peñas (UPN).

Conforme al informe de Intervención, se informa de la necesidad de efectuar suplementos de crédito en partidas presupuestarias ya existentes con el fin de atender diversos gastos. En primer lugar, los derivados de la actuación en la Plaza Nueva del Ayuntamiento; en segundo lugar, los correspondientes al personal necesario para la finalización de la obra del antiguo ayuntamiento en Egüés; en tercer lugar, los relativos a las mejoras y nuevas instalaciones de sanitarios en los centros de 0 a 3 años y a las actuaciones contempladas en el marco del convenio de colaboración con el Club





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
01/10/2025

FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
02/10/2025

Baloncesto Valle de Egüés; y, finalmente, los gastos destinados a la contratación de un sistema de gestión y control de estacionamientos. Todos estos suplementos de crédito serán financiados con cargo al remanente de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA por quince votos a favor (6 UPN, 3 V!vegüés, 3 PSN, 2 Geroa Bai y 1 Vecinos por el Valle) y cinco abstenciones (4 EH Bildu y 1 Contigo Egüés):**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 6 al vigente Presupuesto municipal para el año 2025, por importe de 595.260 euros mediante suplemento de crédito que será financiado con cargo remanente de tesorería, y conforme al siguiente detalle de suplemento de crédito, a saber:

Partidas de gasto:

Suplementos de crédito:

FUNC	ECO	DESCRIPCION	IMPORTE
15320	60901	PLAZA NUEVA AYUNTAMIENTO	500.000
24110	22699	GASTOS DIVERSOS ESCUELA	40.000
32310	63200	EQUIPAMIENTOS CENTROS 0-3	33.000
34109	48200	CLUB BALONCESTO VALLE DE EGUÉS	15.000
		TOTAL	588.000

Crédito extraordinario:

FUNC	ECO	DESCRIPCION	IMPORTE
13300	22799	SISTEMA GESTION/CONTROL ESTACIONAMIENTO	7.260
		TOTAL	7.260

Ingresos:

1-8700000 Remanente de tesorería para gastos generales: 595.260 €.

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días naturales, previo anuncio en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808498ded3870198f5a27980019c?startAt=631.0&endsAt=2275.0>

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA PEAU DE LA UNIDAD MORFOLÓGICA B4 DEL S1 - AR1 DE ELCANO

El Sr. Secretario municipal da lectura al primer dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Paisajes Protegidos y Vivienda.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
01/10/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
02/10/2025

Intervienen doña Juliana Anchundia y doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai).

Se presenta el Plan Especial de Actuación Urbana de la unidad morfológica B4 del S1 - AR1 de Elcano del Plan General Municipal del Valle de Egüés, promovido por Loperena - Portillo Arquitectos, S.L.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de marzo de 2025, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana promovido por Loperena - Portillo Arquitectos, S.L., cuyo objeto es establecer las condiciones urbanísticas necesarias que hagan viable la ejecución en la unidad morfológica B-4 de las 15 viviendas unifamiliares adosadas previstas por el Plan Parcial, proponiendo la ejecución de garajes privativos en planta baja independientes para cada parcela, en sustitución del garaje mancomunado en planta sótano previsto por el planeamiento vigente.

Para ello se propone reajustar la tipología de vivienda eliminando el garaje mancomunado de planta sótano, incrementar la ocupación máxima de parcela, modificar las alineaciones de la edificación y establecer una serie de condiciones particulares para la edificación en la unidad morfológica B-4, todo ello sin incrementar el aprovechamiento urbanístico del ámbito, ya que no se incrementa la edificabilidad actualmente asignada a las parcelas ni se modifica su uso urbanístico, que continúa siendo el residencial privado en tipología de vivienda unifamiliar adosada.

La actuación desarrollada por el presente PEAU sería una actuación edificatoria, ya que no requiere la reforma o renovación de la urbanización, no incrementa la edificabilidad ni la densidad del ámbito, y no modifica el uso urbanístico del mismo, por lo que no procede exigir cesión de suelo por incremento de aprovechamiento ni entrega de suelo para reajuste de los espacios dotacionales y de servicios existentes.

Ha sido objeto de publicación oficial en el Boletín Oficial de Navarra con número 127 de 26 de junio de 2025, así como en prensa, no habiéndose recibido ninguna alegación.

Constan en el expediente informe favorable emitido por el Arquitecto municipal a la aprobación definitiva del PEAU, de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, del área de Participación Ciudadana, de movilidad y sostenibilidad económica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 72 y 90 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, aprobado mediante Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, **SE ACUERDA por quince votos a favor (6 UPN, 3 V!vegüés, 3 PSN, 2 Geroa Bai y 1 Vecinos por el Valle) y cinco abstenciones (4 EH Bildu y 1 Contigo Egüés):**

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana de la unidad morfológica B4 del S1 - AR1 de Elcano del Plan General Municipal del Valle de Egüés, promovido por Loperena - Portillo Arquitectos, S.L.

2º.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio y del texto normativo de dicho Plan Especial en el Boletín Oficial de Navarra, previo cumplimiento de la determinación mencionada en el expositivo.

3º.- Remitir un ejemplar de la modificación al Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo dentro de los diez días siguientes a la adopción del presente acuerdo.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
01/10/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
02/10/2025

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808498ded3870198f5a27980019c?startAt=2275.0&endsAt=2509.0>

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA S.2.2 DEL PLAN PARCIAL DE GORRAIZ

El Sr. Secretario municipal da lectura al segundo dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Paisajes Protegidos y Vivienda.

Intervienen doña Juliana Anchundia y doña Helena Arruabarrena.

Se explica que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de marzo de 2025, se aprobó inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la parcela S.2.2 del Plan Parcial de Gorraiz, promovida por Gestión Just in Time, S.L.

El objeto del expediente es la modificación de las rasantes interiores de la parcela S.2.2 establecidas por el Estudio de Detalle vigente en la Unidad, así como la definición pormenorizada de los encuentros de dichas rasantes interiores con las parcelas colindantes y el vial público que da frente a la parcela.

La parcela S.2.2 conforma la Subunidad del mismo nombre definida en la Modificación de Plan Municipal en el ámbito del antiguo Plan Parcial “Señorío de Gorraiz”. Presenta una superficie de 16.300,69 m², con una superficie máxima edificable reconocida por el Plan Municipal de 14.567 m² y un uso escolar como uso principal o característico. Esta parcela junto con la S.2.1 de uso Comercial y Oficinas, configura la Unidad S.2 de Gorraiz.

Sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 97 de 3 de abril de 2025, así como en prensa, durante el periodo de exposición pública, no habiéndose recibido ninguna alegación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y 22.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con el quórum de la mayoría legal suficiente, y en el ejercicio de la potestad de planeamiento que le corresponde al Ayuntamiento, **SE ACUERDA por quince votos a favor (6 UPN, 3 V/vegüés, 3 PSN, 2 Geroa Bai y 1 Vecinos por el Valle) y cinco abstenciones (4 EH Bildu y 1 Contigo Egüés):**

1º.- Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de la parcela S.2.2 del Plan Parcial de Gorraiz, promovida por Gestión Just in Time, S.L.

2º.- Proceder a la publicación del preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Notificar el presente a cuantos puedan resultar interesados en su conocimiento.

4º.- Remitir copia del instrumento aprobado al Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio a los efectos de su incorporación al Registro de Planeamiento.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808498ded3870198f5a27980019c?startAt=2509.0&endsAt=2732.0>





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
01/10/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURO ARBIZU
02/10/2025

7º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DE UC-9 Y UC-17 PARCELAS 163-164 DE SAGASETA

El Sr. Secretario municipal da lectura al tercer dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Paisajes Protegidos y Vivienda.

Intervienen doña Juliana Anchundia y doña Helena Arruabarrena.

Se explica que el objeto de la modificación estructurante del planeamiento urbanístico municipal del Valle de Egüés, donde se propone la redelimitación de las unidades UC-9 y UC-7 de la localidad de Sagaseta, haciendo coincidir los límites de dichas unidades con los lindes catastrales de las parcelas 163 y 164, es la construcción de una vivienda unifamiliar para la unidad familiar de la solicitante, propietaria de la parcela 164.

Este expediente es bastante antiguo y tiene bastante complejidad porque implica la reclasificación de suelo de no urbanizable a urbano, por lo que se trata de una modificación estructurante de las determinaciones urbanísticas del PGM. Si se aprueba, provisionalmente, iría a Pleno y luego sería aprobado definitivamente por Gobierno de Navarra.

Por acuerdo del Pleno de fecha 1 de diciembre de 2015 se aprobó inicialmente el expediente de modificación estructurante del Plan Municipal afectante a las parcelas 163 y 164 del polígono nº 9 de Sagaseta, promovido por doña Carmen Mariñelarena Irurzun.

Sometido el expediente a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra número 139 de fecha 19 de julio de 2018 y prensa, dentro del período de exposición pública, no se han formulado reclamaciones.

Constan en el expediente los siguientes informes:

- * Informe de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Navarra.
- * Informe favorable de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.
- * Informe Ambiental Estratégico emitido por el Director General de Medio Ambiente.
- * Informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro.
- * Informe jurídico emitido por Secretaría municipal.
- * Informe global por la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra y por Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77.2 y 71.10 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales y a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, con el quórum de mayoría absoluta legalmente exigido, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación estructurante del Plan Municipal de UC-9 y UC-17 parcelas 163-164 de Sagaseta, promovido por doña Carmen Mariñelarena Irurzun.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
01/10/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
02/10/2025

2º.- Remitir el expediente completo a la Dirección General de Ordenación del Territorio del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.12 de la Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808498ded3870198f5a27980019c?startAt=2732.0&endsAt=2898.0>

8º.- ACEPTACIÓN PROPUESTA MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA (MUP) DEL SERVICIO FORESTAL Y GESTIÓN CINEGÉTICA DEL GOBIERNO DE NAVARRA

El Sr. Secretario municipal da lectura al cuarto dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Paisajes Protegidos y Vivienda.

Interviene doña Juliana Anchundia.

En el Pleno ordinario del pasado 28 de mayo de 2025, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Solicitar al Gobierno de Navarra la declaración como Montes de Utilidad Pública (MUP) y su inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública, de la totalidad de los montes de titularidad pública del Ayuntamiento del Valle de Egüés, así como de los montes de los concejos pertenecientes al municipio, con la única excepción de los montes propiedad del Concejo de Badostain.”

En base a ello, con fecha 11 de agosto de 2025, el Gobierno de Navarra, ha emitido informe aceptando la solicitud.

Con el quórum de la mayoría legal suficiente, y en el ejercicio de la potestad que le corresponde al Ayuntamiento, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aceptar la propuesta de declaración de Montes de Utilidad Pública (MUP) contenida en el informe que a tal fin, ha emitido la Sección de Planificación Forestal del Gobierno de Navarra.

2º.- Notificar el presente acuerdo a cuantos puedan resultar interesados en su conocimiento.

3º.- Remitir copia del acuerdo al Departamento de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808498ded3870198f5a27980019c?startAt=2898.0&endsAt=3023.0>

9º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LA CASA DE LA JUVENTUD

El Sr. Secretario municipal da lectura al primer dictamen de la comisión informativa de Juventud, Participación Ciudadana, Modernización, Educación, 0-3, Escuelas de Infantil, Primaria y Secundaria y Escuela de Música.

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña Juliana Anchundia, doña Marian Sainz (PSN), don





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
01/10/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
02/10/2025

Juan Manuel Baquero (Vlvegüés), doña Ainara González y don Javier Marquinez.

El día 15 de julio de 2025 finalizó el plazo de presentación de aportaciones a la Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento de la Casa de la Juventud del Ayuntamiento del Valle de Egüés, no habiendo recibido ninguna aportación.

Esta Ordenanza tiene como objetivo regular el uso adecuado de la Casa de la Juventud, un bien público destinado al desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre para la población juvenil de 12 a 30 años del Valle de Egüés. Busca proteger las instalaciones de posibles daños y usos ilícitos, asegurando un acceso equitativo y ordenado para la ciudadanía. También promueve el aprovechamiento eficiente de los recursos disponibles y establece normas mínimas de convivencia entre las personas usuarias y el personal encargado, con el fin de corregir comportamientos que contravengan las normas sociales y fomentar la rehabilitación por parte de quienes infrinjan dichas normas.

Conforme al artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, y demás disposiciones de aplicación, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de la Casa de la Juventud.

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública durante el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, elevando a definitiva la aprobación inicial caso que no se formularan.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808498ded3870198f5a27980019c?startAt=3023.0&endsAt=3439.0>

10º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS

El Sr. Secretario municipal da lectura al segundo dictamen de la comisión informativa de Juventud, Participación Ciudadana, Modernización, Educación, 0-3, Escuelas de Infantil, Primaria y Secundaria y Escuela de Música.

Intervienen doña Juliana Anchundia, doña Helena Arruabarrena y doña Marian Sainz.

El Ayuntamiento del Valle de Egüés en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2010 acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento del Valle de Egüés y, al propio tiempo, abrir un periodo de información pública, a fin de que cualquier persona tuviese ocasión de formular alegaciones o sugerencias.

Transcurrido dicho plazo y al no presentarse alegación alguna, conforme a lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se entiende aprobada definitivamente la ordenanza reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

En el artículo 12.1 se establece que el punto de acceso de la Sede Electrónica General de la Administración Municipal sea <https://sedeelectronica.valledeegues.com>.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
01/10/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
02/10/2025

Debido a cuestiones técnicas se ve la necesidad de modificar dicha dirección por la siguiente: <https://sedeelectronica.valledeegues.es> y, por lo tanto, modificar el artículo 12.1 de dicha Ordenanza.

Visto lo cual, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Modificar el artículo 12.1 de la Ordenanza reguladora de Administración Electrónica del Ayuntamiento del Valle de Egüés donde se establece el punto de acceso de la Sede Electrónica General de la Administración Municipal <https://sedeelectronica.valledeegues.com>, que pasa a ser <https://sedeelectronica.valledeegues.es>.

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública durante el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, elevando a definitiva la aprobación inicial caso que no se formularan.

3º.- La presente modificación entrará en vigor, tras su aprobación definitiva, al día siguiente de la publicación en el BON, del texto de la modificación.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808498ded3870198f5a27980019c?startAt=3439.0&endsAt=4384.0>

Se decreta un receso por parte de Presidencia.

11º.- INFORME DE CONTROL FINANCIERO

Desde Alcaldía se informa de que en cumplimiento de lo regulado en el artículo 246.3 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, se ha remitido el informe emitido por Intervención municipal en relación a la ejecución del contrato de obras de urbanización de acera en el linde sur de la parcela del Polideportivo de Salesianos en Sarriguren.

Por tanto, se da cuenta del mismo en este Pleno y se da por informado.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808498ded3870198f5a27980019c?startAt=4384.0&endsAt=4437.0>

12º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL ASIER MESANZA (EH BILDU)

Procede Secretaría municipal a la lectura del escrito presentado por el concejal don Asier Mesanza Moraza (EH Bildu), en virtud del cual se ponen de manifiesto las razones que le han llevado a formalizar la renuncia voluntaria del cargo.

Desde Alcaldía se agradece la labor de don Asier Mesanza y posteriormente le da el turno de palabra. A continuación, intervienen doña Juliana Anchundia, doña Helena Arruabarrena, doña Marian Sainz, don Javier Jiménez, don Mikel Bezunarte, doña Noelia Echarri, doña Ainara González, doña Izaskun Juarez y doña Xuriñe Peñas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, procede adoptar acuerdo de conocimiento y solicitar a la





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
01/10/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
02/10/2025

Administración Electoral indique el nombre de la persona a la que corresponde cubrir la vacante.

El órgano electoral competente a estos efectos ha de ser la Junta Electoral Central por haber transcurrido más de cien días desde la celebración de las últimas elecciones locales.

Por lo anterior, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Darse por enterados de la renuncia a su condición de concejal de don Asier Mesanza Moraza.

2º.- Solicitar de la Junta Electoral Central la designación de la persona a la que corresponde cubrir la vacante dentro de la lista electoral de EH Bildu.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808498ded3870198f5a27980019c?startAt=4437.0&endsAt=5177.0>

13º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL JON SAN JULIÁN (UPN)

Procede Secretaría municipal a la lectura del escrito presentado por el concejal don Jon San Julián Aranguren (UPN), en virtud del cual se ponen de manifiesto las razones que le han llevado a formalizar la renuncia voluntaria del cargo.

Intervienen don Jon San Julián, doña Juliana Anchundia, don Joseba Orduña, doña Marian Sainz, don Javier Jiménez, don Mikel Bezunartea, doña Noelia Echarri, doña Ainara González, doña Luisa Mateo (UPN), don Sabi Atipov (UPN), don Javier Marquinez y doña Xuriñe Peñas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, procede adoptar acuerdo de conocimiento y solicitar a la Administración Electoral indique el nombre de la persona a la que corresponde cubrir la vacante.

El órgano electoral competente a estos efectos ha de ser la Junta Electoral Central por haber transcurrido más de cien días desde la celebración de las últimas elecciones locales.

Por lo anterior, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Darse por enterados de la renuncia a su condición de concejal de don Jon San Julián Aranguren.

2º.- Solicitar de la Junta Electoral Central la designación de la persona a la que corresponde cubrir la vacante dentro de la lista electoral de UPN.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808498ded3870198f5a27980019c?startAt=5177.0&endsAt=6155.0>





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
01/10/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
02/10/2025

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

14.1.- Ruegos y preguntas formuladas en el Pleno anterior

A-1 Geroa Bai

A-1-1 Joseba Orduña

Tal y como se acaba de comentar por parte de Alcaldía que hacía años que estábamos con más de 20.000 habitantes en el Valle y tenía que haber un plan de emergencias, también tiene que haber un cementerio. Pregunta por cómo está el columbario que se aprobó hace ya un año y medio en este Pleno, quiere saber si se está haciendo algo, si se está mirando esa posibilidad, ya que no habría que perderle la pista a este tema porque cada vez está habiendo más defunciones tanto en Sarriguren como en Gorraiz.

De momento el tema del columbario o posible cementerio se ha dejado, asumiendo otras actuaciones más prioritarias para el Valle en la actualidad (plaza, casa de cultura, polideportivo etc..). Es una idea que tendremos que retomar más adelante sin olvidarnos de ella.

Al hilo de la Plantilla Orgánica, ha pedido las resoluciones de las horas extras que se han hecho esta última temporada y en dos de las resoluciones se dan horas extras y se hacen guardias localizadas, ambas en fiestas de Sarriguren, por lo que pide que se le informe cuáles son los motivos por los que en fiestas en unos momentos dados se dan horas extras y en otros, guardias localizadas. Hasta el momento nunca se han dado guardias localizadas en fiestas de Sarriguren ni a los Técnicos de Cultura, Juventud e Igualdad, ni al personal de Juventud. Quiere saber la razón de que no haya horas extras durante el día, aunque se les ve a los técnicos que están trabajando y por qué se dan las guardias localizadas, pide una justificación.

Efectivamente, esto viene motivado por unas recomendaciones de Gerencia e Intervención. Se trasladó a los técnicos la posibilidad de establecer una guardia durante parte de la programación de fiestas, para así que pudieran descansar y ser movilizados en caso de necesidad. Esto se valoró y consensuó con ellos.

Comenta que la presidenta de UPN en Pamplona y concejala de UPN ha dicho que solo aceptará que se haga la encuesta sociológica de los vecinos de Ripagaña si va inmediatamente acompañada del proceso participativo que se prometió. Por lo que pregunta si la Alcaldesa del Valle de Egüés también tiene la misma opinión.

Doña Xuriñe Peñas responde que esta persona al ser concejala de UPN en Pamplona y también presidenta de UPN habla como ambos cargos. Evidentemente se está llevando a cabo un proceso muy largo con este proceso participativo, se han reunido varias veces los cuatro alcaldes para intentar sacarlo adelante. Cada alcalde tenía unos criterios y esta Alcaldía necesitaba tener claros unos objetivos antes de firmarlo, como saber qué preguntas iban a hacerse a la ciudadanía, si Gobierno de Navarra va a acompañar o no a los ayuntamientos en este proceso y va a compensarles o no, ya que hay algunos de ellos que tendrían un déficit económico y saber si las votaciones van a ser diferenciadas por municipios. Desde este Ayuntamiento se trasladaron estas cuestiones, esperando tener una respuesta en la siguiente reunión, pero la respuesta fue que en lugar de hacer estas preguntas se iba a solicitar hacer un estudio sociológico del malestar o bienestar y sensación que tiene la ciudadanía. Esto se aceptó, pero no sería antagonista con que esté en pie junto con lo anterior. Se puede hacer el estudio, pero debería tener las fechas del proceso participativo y saber la pregunta o preguntas. Por tanto, está de acuerdo en lo que dice la presidenta y Pamplona que ambos tienen que ir al unísono; se hace un estudio sociológico pero que vaya en consonancia con el proceso participativo, incluyendo fechas claves (31 de diciembre), preguntas previas y cerrarlo, porque no se puede demorar este tema más.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
01/10/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
02/10/2025

Don Joseba Orduña pregunta si esta posición de la Alcaldía del Valle de Egüés se ha trasladado al resto de alcaldes implicados en Ripagaña.

Doña Xuriñe Peñas responde que la reunión última que se mantuvo fue ayer y su primera postura fue hacer el estudio sociológico pero sin dejar de lado el proceso participativo, con los criterios comentados anteriormente. Nunca se ha negado a hacer un proceso participativo pero habría que hacerlo bien, que sea viable, efectivo y que pueda dar salida y solución a lo que los vecinos y vecinas de Ripagaña necesitan.

A-2 PSN

A-2-1 Marian Sainz

En primer lugar, de parte de PSN quieren poner en valor el trabajo de Iván, el Técnico de Igualdad, ya que consideran que ha sido una persona muy comprometida con el puesto, muy amable y respetuoso.

Respecto al vado que hay donde el BM, saber qué va a pasar con esto.

Como ya se explicó en comisión, el ayuntamiento, a través de la jefatura de policía local, instó a la comunidad de propietarios a realizar una serie de actuaciones, pudiendo elegir distintas opciones. Al tratarse de un vado, como cualquier otro, es responsabilidad de quien lo solicita. No obstante, tiene que ser la administración de fincas el interlocutor con el ayuntamiento, no particulares.

Se han colocado unas jardineras donde el carril bici, están los maceteros pero no hay puestas flores, por lo que se usan para todo menos para lo que se debería.

Están en la lista de las tareas pendientes.

Bastantes vecinos de Gorraiz han trasladado respecto a los contenedores que se han puesto con las tarjetas, que para qué se ha puesto la tarjeta porque a veces a la gente se le olvida o las personas mayores tienen problemas para abrir el contenedor y pasar la tarjeta, etc. y las aceras están llenas de basura, tal y como se ve en las fotos que se han enviado a través de diferentes medios.

Estamos trabajando con Mancomunidad dicha problemática.

Respecto a la pista de futbito de Ripagaña, saber qué iba a pasar, ya que se comentó que se iba a cubrir.

Doña Xuriñe Peñas responde que ya se ha comentado en comisión y se han recibido instancias por quejas de que a altas horas de la noche la gente se ponía a jugar a fútbol o ponían música, por lo que se colocó un calendario con el horario hasta las 22 horas, a ver si con esto se limitaba. Pero a pesar de esto la gente seguía de la misma manera, acudía policía para echarles de ahí, incluso hace unos días ha habido altercados. Se ha pedido un presupuesto para un cerramiento, pero como justo la pista está en la bajada del parking, había balones que caían en la cuesta y podía haber riesgo de atropello al ir a cogerlos, por lo que dicho presupuesto contemplaba que esos balones no pudiesen salir. El presupuesto inicial no incluía algunas cosas por lo que se ha solicitado un segundo y se está a la espera. Una vez recibido habrá que valorarlo, pero le da mucha pena que porque la ciudadanía a veces no es cívica y no cumple los horarios, tener que enjaular esa pista ya que no es una pista grande y en un espacio tan verde va a quedar muy feo.

Y si finalmente se va a cumplir lo de llevar a comisión el tema del carril bici.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
01/10/2025

Se llevó a la siguiente comisión.

A-2-2 Javier Jiménez

Todos sabemos que aquí somos unos 15.000 habitantes pero parece ser que van a venir unas 5.000 viviendas más. Llevamos mucho tiempo con el proyecto de la Casa de Cultura, pero el proyecto inicial estaba pensado para la población actual de 15.000 personas. Hay muchas ganas de que se haga cuanto antes y avanzar y no es cuestión de paralizarlo. Pregunta si lo que se está diseñando es válido para 15.000 o para 30.000, si hay alguna idea para el futuro y se ha parado a hacer alguna reflexión.

Así es, el convenio que en su día se firmó con Gobierno de Navarra para el PSIS de Sarriguren¹, contemplaba la edificación de un centro cultural o civivox de 1.484 m² donde el 60% del gasto lo cubriría GN. El actual proyecto y con la previsión del crecimiento que pudiera tener Sarriguren, se plantea un centro cultural de 4.500 m² aproximadamente, donde esperamos que Gobierno de Navarra siga manteniendo el compromiso que ya se adquirió.

El año pasado el equipo de baloncesto de Valle de Egüés-Castillo de Gorraiz subió a 3ª FEB. Este año llamaron a todos los jugadores navarros que estaban jugando fuera como Alex Calvo o Javier Lacunza y a última hora se unió Urtasun (jugador navarro que ha jugado en distintos clubs de la ACB) e hicieron un equipo, el cual ha subido ahora a 2ª FEB. Es la primera vez que un equipo navarro ha subido a 2ª FEB sin haber comprado la plaza. Por tanto, estamos en la máxima categoría que ha estado un equipo navarro sin haber comprado la plaza. Y este es un equipo que es del Valle de Egüés al cual le subvencionamos de una manera importante. Creemos que se les tenía que haber hecho una recepción en el Ayuntamiento por semejante logro. Se habló de que se podía hacer, pero ni se hizo ni se ha hecho nada. Por tanto, solicita que se tenga en mente que tenemos el equipo navarro de máxima categoría en la historia y que haya sensibilidad y estemos cercanos con ellos por ser un hito tan importante.

A-3 V!vegüés

A-3-1 Noelia Echarri

Hay ciertas zonas de las calles que están absolutamente deterioradas, con baldosines levantados, con gente que se está cayendo. Ya se ha hablado muchas veces de hacer una planificación por zonas para ir ajustando los gastos porque igual no es posible hacer todo a la vez. Pero en particular donde el instituto está fatal, dos baldosas están completamente levantadas justo a la entrada del instituto, por lo que se podrían aprovechar las vacaciones de verano para cuando se llegue a septiembre esté esto adecuado. Además, las salidas de varios garajes también están bastante mal, lo cual no sabe si es competencia del Ayuntamiento o de las comunidades de vecinos; en este caso habría que requerirles que adecúen determinadas zonas.

Durante el verano se han cambiado muchas baldosas y seguimos trabajando.

Respecto al espejo del parking del instituto, que también lleva mucho tiempo pendiente y habría que solucionarlo antes de septiembre.

Don Javier Villanueva responde respecto a las calendarizaciones, que esto estaría previsto para la semana próxima. Se ha estado con la empresa de señalización porque no les convencía la idea de colocar un espejo por la ubicación y se va a optar a retirar una o dos plazas de estacionamiento o mover alguna plaza de movilidad reducida. Ya se verá, pero en cualquier caso, estaría calendarizado.



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
02/10/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
01/10/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
02/10/2025

A-4 EH Bildu

A-4-1 Izaskun Juárez

Pregunta por las respuestas a las preguntas hechas en el Pleno anterior, ya que no ha recibido contestación.

A-4-2 Ainara González

Durante las fiestas de Sarriguren se produjo la quema de un colchón en la entrada del instituto, por lo que solicita información al respecto y saber cómo se van a arreglar los desperfectos. Si corresponde a Gobierno de Navarra, que se comunique con premura para que no se empiece el curso así.

Incide al igual que Vivegüés en que no se puede ir caminando a la entrada del instituto.

Solicita que se lleve a debate en comisión de Participación, la forma que el Ayuntamiento tiene para con las cesiones de espacios, si tenemos responsables de apertura y cierre, si hay medidas de seguridad, con especial atención en eventos con mucha afluencia, etc.

Solicita informe oficial del estado en el que está el agua de las piscinas y otro a Alcaldía con las medidas que se están tomando al respecto.

Pregunta al concejal delegado de las áreas municipales de Protección Ciudadana, Igualdad, Juventud, Cultura, Educación y Deportes por qué no ha convocado la comisión informativa de Cultura, Euskera y Patrimonio en el mes de junio.

Solicita que se amplíen las plazas de parking para personas con discapacidad, para facilitar el acceso al polideportivo de las piscinas en Sarriguren de manera urgente.

Solicita que se habilite zona de parada para autobús escolar en la avenida España donde el mercadillo en horario de instituto.

Tratado en comisión.

Ruega al equipo de Gobierno que mantenga una postura seria a la hora de trasladar comunicados a prensa en nombre del Ayuntamiento.

Pregunta nuevamente al concejal delegado don Javier Villanueva porque no se le ha contestado. La Apyma Gosarri trasladó una propuesta para fiestas de Sarriguren y en comisión de Cultura se dijo que no había habido propuestas por parte de los colectivos del Valle, por lo que pregunta por qué se descartó esta propuesta o por qué no se ha trasladado a los miembros de la comisión, solicita un informe al respecto.

A-4-3 Anne Appriou

Solicita informe técnico sobre los datos de inscripción de la escuela municipal de fútbol, datos de empadronados, no empadronados, lugar de procedencia de los no empadronados y la lista de los admitidos.

Se ha hecho un requerimiento y especificación exacta de los datos. Recomendación de Secretaría, ya que se tratan de datos personales de menores de edad, estrictamente protegidos.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
01/10/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
02/10/2025

Ya que hoy en este Pleno se ha hecho la lectura de la Declaración Institucional para el día del orgullo, espera que esto no se quede solo en unas palabras, sino que vaya acompañado de una voluntad política de actuar y comprometerse con la igualdad y la dignidad de todas las personas sin excepciones. Insiste en la importancia de que este Ayuntamiento siga avanzando en el diagnóstico LGTBIQ+ que se está llevando a cabo ahora mismo, el cual no puede ser una mera formalidad sino un punto de partida y no el final del camino para que haya políticas de inclusión en este Ayuntamiento.

Desde Alcaldía se agradece también a Iván, Técnico de Igualdad, porque ha sido muy fácil trabajar con él, dado que es un área complicada, siempre ha estado muy equilibrado y sin posicionarse, por lo que es una pérdida muy grande. Agradece igualmente al Secretario y le pide que acepte la comisión de servicios.

14.2.- Ruegos y preguntas formuladas en el presente Pleno

B-1 Vecinos por el Valle

B-1-1 Juliana Anchundia

Pregunta si se va a concluir con el asfaltado de la Avenida de Egüés en Gorraiz.

Doña Xuriñe Peñas responde que le ha sorprendido la intervención anterior respecto a este tema y la instancia tan demoledora hablando de peligrosidad, seguridad, etc. En los presupuestos de 2025 había una partida de UPN, por lo que, si tanta necesidad había, Vecinos por el Valle podría haber propuesto algo de ese proyecto en dichos presupuestos, cosa que no hizo. Cuando se inició el proyecto del asfaltado, había 200.000 euros por lo que se hizo hasta donde se pudo. En principio estaba contemplado hasta la rotonda donde la Envidia Cochina, el presupuesto no ha dado para todo, pero hay más que se va a poder ejecutar. Desde el Ayuntamiento se ha pedido la licencia de obra de una de las viviendas en frente del parque para iniciar la obra de la parte no pública, la libre. Hablando con los arquitectos, tenía el miedo de que se hiciera hasta la rotonda de esa zona y que luego se rompiera; si posteriormente se arreglaba iba a ser poniendo petachos, aunque lo suyo es el asfaltado. Por tanto, es mejor esperar, pero se va a demorar. Se está pensando si tirar para adelante y hacer hasta donde estaba previsto con lo que queda de partida o esperar porque justo es el cruce de camiones. En conclusión, sí se va a hacer no siendo necesaria una modificación presupuestaria, valorando lo dicho anteriormente.

B-2 PSN

B-2-1 Javier Jiménez

Comenta sobre las pintadas, la suciedad que hay en los contenedores, papeleras, etc. en general.

En la anterior legislatura hizo un ruego por el cual se quitaron de todo el Valle, y de Sarriguren en particular, todas las pancartas que estuviesen colocadas en un sitio público, y esto se mantuvo durante algún tiempo. Independientemente de que se esté a favor o no de la causa que se reivindica. Los espacios públicos no son para que se coloquen pancartas porque da la sensación de que todo vale y de suciedad también.

Respecto al tema de pintadas, por el espectro demográfico da la sensación de que esto no va a ir a menos sino a más, a no ser que se haga algo. Por tanto, desde el equipo de Gobierno habría que plantear distintas medidas como sensibilización en institutos, Casa de la Juventud, campañas de Mupis, buzoneos de información, etc. pero algo habría que hacer y tiene la sensación de que no se está haciendo nada.

Doña Xuriñe Peñas responde que en relación a las pintadas es cierto que llevamos una temporada con muchas pintadas, puede ser debido a que los niños pequeños se están haciendo adolescentes y esto influye, por lo que se está





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
01/10/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
02/10/2025

haciendo seguimiento con sanciones u otro tipo de actuaciones y también habrá que hacer algo utilizando los Mupis. Otra cosa es que estas publicaciones sean efectivas, pero por lo menos se habrá intentado.

Respecto a la basura de los contenedores que se queda fuera y que también es mucha, puede ser por dos razones. Hay personas que están en contra del sistema de tarjetas y queriendo la depositan fuera y otras personas que se olvidan de la tarjeta y por no volver a casa, dejan la basura en el suelo. Esto genera que haya ratas y suciedad. También habría que hacer campañas en los Mupis, de concienciación a las personas, etc.

Doña Xuriñe Peñas responde que este es otro tema que viene de hace tiempo, ahora se han implantado las tarjetas en Gorraiz y en Olaiz, y pasa lo mismo, hay gente a la que le gusta y gente a la que no. Se está detectando que se está dejando la basura mucho más en la calle que antes, con lo que eso conlleva no solo por estética sino por higiene, seguridad, aumento de ratas, etc. Por tanto, habría que concienciar otra vez, desde Mancomunidad por ejemplo mandar instrucciones, pero ya saben que es un sistema problemático y se están valorando qué medidas tomar.

Como tenemos potestad con un régimen sancionador por pintadas, por suciedad, por dejar la basura en sitios donde no corresponde, por lo que quiere saber en los dos últimos años cuántas denuncias se han puesto por pintadas, por dejar basuras fuera de su contenedor o por no recogida de excrementos de perros.

Doña Xuriñe Peñas responde que, respecto a las sanciones a basuras, excrementos, etc. es difícil, aunque se tiene la competencia para sancionar, pero en el caso de la basura habría que pillar a la persona in situ dejando mal la basura. Idem en el caso de los excrementos de los perros. Por lo que quizás la solución es hacer alguna formación e inculcar que la gente sea más cívica a través de alguna campaña. Algo se ha hecho regalando bolsitas para los excrementos, pero se sigue igual, por lo que habría que seguir trabajando en ello ya que es un problema en aumento.

B-2-2 Mikel Bezunartea

Pregunta por cómo va el proyecto de la Casa de Cultura.

Doña Xuriñe Peñas responde respecto a la Casa de Cultura que se está a la espera del valor estimado por parte del arquitecto, el resto está todo hecho y ya se podrá seguir avanzando de cara a la licitación, para este año estará seguro.

Cuánto queda de remanente de tesorería.

Doña Xuriñe Peñas responde respecto al remanente actual de tesorería, que es de aproximadamente unos 10 millones de euros, contando los 2 millones de Andacelay, serían 12 millones de euros.

Ya se ha comentado en muchas ocasiones anteriores, qué pasa con las jardineras que ahora son papeleras, las cuales se colocaron con el carril bici y la peatonalización de algunas zonas. Aunque se ha respondido que se está trabajando en ello, han pasado muchos meses y habría que darle una solución ya.

Doña Xuriñe Peñas responde con respecto a las jardineras, que es verdad que es un tema recurrente, lo que se iba a hacer es convertirlas en bancos. Este tema está en la lista de asuntos pendientes, pero habría que darle prioridad por el tiempo transcurrido. Se decidió rellenarlas y hacerlas bancos en lugar de poner plantas y que se quedasen como jardineras, pero no se ha hecho.

Respecto al parque infantil que está al inicio de Sarriguren detrás del Ogi Pan, tiene la hierba amarilla, lo que da sensación importante de abandono.





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
01/10/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
02/10/2025

Doña Xuriñe Peñas responde con respecto al parque infantil, que es cierto que sobre todo la zona de la tirolina está fatal y habría que arreglarlo.

También se ha comentado anteriormente, se decidió poner unos carteles para no jugar al balón en los bajos del Ayuntamiento y la gente sigue jugando, aunque haya corporativos delante. Por tanto, habría que decidir si se juega o no se juega, ya que en su momento hubo discrepancia, pero lo que se decida que se respete, habría que tomar una decisión.

Doña Xuriñe Peñas responde con respecto a los carteles prohibiendo jugar a fútbol, que se comentó en alguna comisión que se podría jugar a fútbol en la Casa de Cultura cuando se construyese. En principio no se puede jugar y se les advierte, pero no se ha sancionado y es verdad que vuelven.

Don Mikel Bezunartea comenta que él no ha solicitado que se sancione, sino que se defina si se juega o no se juega, porque no puede ser que estén puestos los carteles y no se respeten, por tanto, en función de la definición, actuar en consecuencia.

Doña Xuriñe Peñas responde que no se puede jugar, pero es verdad que se está siendo flexibles.

Don Joseba Orduña comenta que habría que definir si se puede jugar o no, por no tener puesto un cartel prohibiéndolo pero que luego se juegue, ídem lo ya comentado.

Doña Xuriñe Peñas responde que se valorará si es necesario quitar el cartel porque la realidad es que se juega.

B-3 EH Bildu

B-3-1 Izaskun Juarez

Le gustaría saber cuál es la cantidad de programas de actividades culturales que se buzonean en el Valle.

Don Javier Villanueva responde con respecto al número de impresiones de folletos, actualmente se imprimen unos 9.000 que se enviaban a todas las casas de vecinos y vecinas, pero con la nueva licitación de comunicación que se está preparando, por un criterio medioambiental y de ahorro, se ha creído conveniente rebajarlo a 5.000 y cambiar el tema de buzoneo. En lugar de buzonear a todas las viviendas, habría intención de que todos los espacios públicos, comercios, bares, instituciones, colegios o entidades que trabajan con las personas, reciban un número de folletos, aunque no obstante los folletos están en la página web para su consulta, se mandan por el canal de WhatsApp y se cuelgan en todos los canales de comunicación.

Además, saber por qué no se responden las preguntas que viene formulando y repitiendo Pleno tras Pleno en los últimos meses. Saber también si hay intención por parte de la Alcaldesa o Concejales delegados de responderlas o si habrá que tener que recurrir al Tribunal Administrativo Navarra.

Doña Xuriñe Peñas comenta que, respecto a las preguntas pendientes, no era consciente de cuáles eran por lo que le escribirá personalmente para responderlas y pide disculpas.

Apunta por si se puede hacer algo al respecto, la información que se manda desde el Ayuntamiento a las casas que se buzonea no siempre llega, por lo que saber si hay alguna manera de asegurar que la información llega.

Don Javier Villanueva comenta que respecto al tema del buzoneo es algo que se lleva sufriendo bastante tiempo en este Ayuntamiento, de hecho, es víctima de no recibir en su casa la documentación. Ha habido ocasiones en las que se





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
01/10/2025

FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
02/10/2025

ha preguntado a la empresa de reparto e indican que hacen hasta dos toques de timbre y si no les abren, ya no buzzonean en ese portal o en esa vivienda.

B-3-2 Ainara González

Pregunta por un tema muy sensible, el cual se ha decidido traerlo a Pleno porque no se ha tratado en comisión, ya que ha salido una noticia de la Sra. Ibarrola acusando a ambos gobiernos de Navarra y España de oscurantismo y de generar inquietud en la población en la gestión de los menores migrantes. Se tiene la misma sensación cuando les llaman vecinos y vecinas de Gorraiz diciendo que se han reunido con Alcaldía para hablar de este tema. Además, en Gobierno de Navarra confirman que Alcaldía se ha comunicado también con la consejera Maeztu, y los concejales y concejalas del Ayuntamiento no tienen ni idea del tema. Por tanto, solicita que se lleve con urgencia a la próxima comisión de Servicios Sociales este tema de bastante calado, ya que ha habido poca transparencia.

Doña Xuriñe Peñas responde que como se ha hablado de la presidenta Cristina Ibarrola que ha dado unas declaraciones de los menores migrantes no acompañados, lo único que se solicita y se pide es que se sepa dónde van a ir estos menores, qué van a hacer, si se tienen recursos o no, ya que esto es lo que ha faltado. En ningún momento UPN dice ni que sea bueno ni malo, pero se quieren saber las cosas. No es de recibo que se abran centros de menores en el municipio, no solo de menores migrantes no acompañados, sino incluso centros de acogida de menores, ya que en el Valle de Egüés se han abierto varios sin tener ningún conocimiento. La ciudadanía pone quejas y esta Alcaldía no tiene respuestas, pregunta al Servicio Social, a jurídicos y nadie sabe nada. El malestar con la consejera ha sido por no saber nada y no poder dar respuesta a nada de lo que se está preguntando. De hecho, en primera instancia se le dice que no hay ningún centro nuevo aquí fuera de los que había, aunque unos días después se le comunica que sí se han abierto centros de menores, de acogida, ya que hay varios regímenes como cerrado, abierto... Se ha solicitado saber, quitando la distribución que va a haber de los nuevos menores, de los que ya están aquí qué tipología y qué tipo de régimen hay, no es lo mismo régimen abierto que cerrado. Es indiscutible que hay que proteger al menor y cuidarlo, no se pide conocer sus datos personales, pero sí se necesita saber qué se va a hacer y qué no. Por tanto, como todavía no se tiene la información, se ha mandado una instancia a Gobierno de Navarra y cuando se disponga de ella se llevará a comisión y se debatirá. La consejera también se ha propuesto hablar con la ciudadanía por el malestar que ha habido por no tener conocimiento, esto generó preocupación y llamadas al Ayuntamiento sin respuesta, lo cual parecía que se estaba de acuerdo con esto. Y saber la tipología de centros que se abren en cada sitio, porque en algunas zonas no se pueden abrir determinados centros por el propio plan urbanístico, como es el caso de Gorraiz. Se está trabajando en esto y cuando se tenga toda la información veraz se llevará a comisión para explicarlo.

Para terminar, como representante del consejo escolar de Joakin Lizarraga manda condolencias y un gran abrazo a la familia de Jon, fallecido en Volkswagen por circunstancias naturales y que formaba parte de la comunidad educativa.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808498ded3870198f5a27980019c?startAt=6155.0&endsAt=7710.0>

15º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas (a partir de la implantación de la plataforma AUNA van al mismo Libro de Resoluciones):

- de la 1.998 a la 2.621 de 2025, ambas inclusive.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808498ded3870198f5a27980019c?startAt=7710.0&endsAt=7712.0>





FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
01/10/2025

16º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

Desde Alcaldía se informa de que a partir de hoy la nueva portavoz titular de UPN va a ser doña Luisa Mateo Zozaya.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808498ded3870198f5a27980019c?startAt=7712.0&endsAt=7742.833197>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 20:10 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibar
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
02/10/2025

